

JUNTA ELECTORAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

ACTA JE N° 007/2024

Elecciones 2024 - Director/a de Carrera de Grado y Consejo Asesor de Carrera de Grado

En la ciudad de Viedma, el 24 de octubre de 2024, siendo las 10:00 horas, se reúnen los/as integrantes de la Junta Electoral de la UNRN. Se encuentran presentes el Profesor Federico Eduardo CONTIGGIANI, DNI N° 28.063.308, en carácter de Presidente, la Nodocente Leticia Andrea GALLO, DNI N° 23.069.905 y el Estudiante Nehuén Andrés GONZÁLEZ ESTEVANACIO, DNI N° 44.705.144.

Contando con quórum suficiente para sesionar, se da inicio a la reunión.

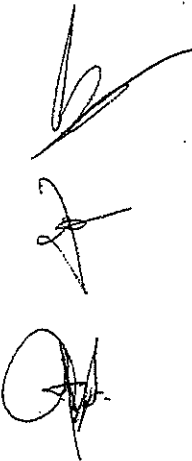
Como primer tema se resuelve solicitar a los/las apoderados/as que, en caso de solicitar la aclamación conforme lo establecido el artículo 24° del Reglamento Electoral, que se transcribe a continuación: *"ARTÍCULO 24.- Para el caso de existir lista única de candidatos/tas para la elección de integrantes de órganos colegiados consultivos, el apoderado de la misma podrá solicitar la aclamación, la que será resuelta por la Junta Electoral y la decisión que se adopte será irrecurrible."*, deberán comunicarlo fehacientemente a la Junta Electoral **hasta el 28/10/2024 a las 14:00 horas**, vía correo electrónico a la casilla de la Junta Electoral: juntaelectoralunrn@unrn.edu.ar.

Por Secretaría se informa que se solicitó a las autoridades de la universidad, conforme establece el Reglamento Electoral, que informe a éste órgano la nómina de personas propuestas para desempeñarse como autoridades en las mesas electorales, como así también sobre la disponibilidad de espacios físicos, en cada Sede, a los fines de establecer la ubicación de dichas mesas electorales.

Habiéndose recepcionado las respuestas a la solicitud precitada, mediante Notas del Vicerrector de la Sede Andina; del Vicerrector de la Sede Atlántica y de la Vicerrectora de la Sede AVVM, conforme constancias obrantes en los Expedientes N° 1271/2024 (AND), N° 1269/2024 (ATL) y N° 1270/2024 (AVVM), corresponde a este cuerpo determinar los lugares de votación y la ubicación de las mesas electorales, como así también designar a las autoridades de las mismas estableciendo la franja horaria en la que se desarrollará el acto electoral.

Se resuelve que el horario para la celebración del acto electoral, los días 5 y 6 de noviembre del corriente, quede comprendido entre las 10:00 y las 17:00 horas.

Se procederá con el dictado de la Resolución correspondiente para habilitar los lugares de



JUNTA ELECTORAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

votación y la ubicación de las mesas electorales para la elección de Director/a de Carrera de Grado y Consejo Asesor de Carrera de Grado, como así también la designación de las autoridades que deberán constituirse en cada una de las mesas habilitadas, una vez vencido el plazo establecido en el primer párrafo para comunicar a esta JE la solicitud de aclamación de listas, la que se notificará oportunamente.

Conforme facultades establecidas en el artículo 7º del Reglamento Electoral, se resuelve requerir la Secretaría de Programación y Gestión Estratégica de Rectorado y a las Secretarías Generales y de Programación de cada una de las Sedes, que realicen las tareas organizativo-administrativas que hacen al proceso electoral, garantizando la constitución y funcionamiento de las Mesas Electorales en tiempo y forma, como así también el traslado de las urnas.

Asimismo, se notifica a los/as apoderados/as de las Listas que en el caso de que deseen designar fiscales en las mesas electorales, deberán comunicar fehacientemente a la Junta Electoral la nómina de los/las mismos/as hasta el **29/10/2024 a las 12:00** horas, vía correo electrónico a la casilla de la Junta Electoral: juntaelectoralunrn@unrn.edu.ar.

Sin más que tratar se cierra la presente firmando al pie los presentes.-----



Federico Eduardo CONTIGGIANI

Presidente



Leticia Andrea GALLO

Secretaria



Nehuén Andrés GONZÁLEZ ESTEVANACIO

Vocal